

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto número:175

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: JESUS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA  
Demandado: ANA LUCIA BEDOYA  
Demandado: HERIBERTO GARZON AGREDO  
Radicación: 2014-00490-00

En atención los oficios, emitidos por los bancos, BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL, SUDAMERIS Y OCCIDENTE<sup>1</sup>, remitidos al presente proceso que adelanta el señor JESUS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA, identificado con cedula de ciudadanía número 76296291, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, en la que el primero de los antes referidos sostiene que procedió con el registro del embargo de una cuenta del señor HERIBERTO GARZON AGREDO, pero que la misma se encuentra en los topes de inembargabilidad, y los demás, que las personas relacionadas en la referencia no aparecen registradas en sus bases de datos,. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

PRIMERO. - AGREGESE al expediente de la referencia los oficios allegados por los bancos arriba mentados.

SEGUNDO: - PONER en conocimiento de la parte demandante los oficios aludidos en precedencia para lo correspondiente.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

*ALI*

---

<sup>1</sup> Respuesta bancos